



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO OCHO (08)

La suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere CERTIFICA: EL Acta numero ocho (08) la que literalmente dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidió la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Lesli Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: Keyby del Carmen López Martínez, 2º Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3º Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4ª Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5º Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6ª Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7º Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8ª Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

Fue comprobado el Quorum, con la asistencia de Alcalde Municipal, Vice Alcalde y ocho Regidores.

2.- APERTURA DE LA SESIÓN

El Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, declaró abierta la sesión a las 2:28 P.M.

3.- DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: La presente es para solicitar a ustedes un permiso de operación para aperturar un bar, el cual llevará por nombre "Bar Castro", ubicado en la Aldea El Pedregal de este Municipio. Firma Ángel Isaí Castro Salgado. (Pendiente de Inspección y Socializar con los vecinos de la comunidad).

4-2: Yo, Aunnel Emilio Flores Palma, con documento Nacional de Identificación No. 0827-1994-00164, me dirijo a ustedes para solicitarles el permiso de operación de un negocio de venta de bebidas alcohólicas, refresco y golosinas y más, con nombre "Rosario" con ubicación en el Barrio La Cruz. Firma Aunnel Emilio Flores Palma. (Pendiente de Inspección y socializar con los vecinos).

4-3: Yo, Lourdes Suyapa Velásquez, me dirijo a ustedes para solicitar permiso de operación de un negocio, que consiste en venta de Ropa, zapatos y accesorios nuevos y usados, el cual está ubicado en el Barrio El Centro, en casa del molino de Esteban Mejía Ortiz, dicho negocio llevara por nombre "El Molino". Firma Lourdes Suyapa Mejía Velásquez. (Pendiente de inspección).





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



5.- SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

5-1: Reina Isabel Franco Izaguirre, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Progreso Viejo, la cual obtuvo por donación de su padre el señor Venancio Martínez Franco, según documento presentado del cual adjunta fotocopia. Firma Reina Isabel Franco. *(Pendiente de Inspección).*

5-2: Juan Francisco Mendoza, con poder de representación numero doscientos setenta y dos donde se le otorga poder especial de representación, para representar a su hermanan Ada Lorena Mendoza Flores, para que en su nombre y representación solicite Dominio pleno de una propiedad ubicada en el Barrio La Concepción, la cual obtuvo por donación que le hiciera su madre la señora Ada Esperanza Chirinos Flores, según documentos presentados de los cuales se adjunta fotocopia. Firma Juan Francisco Mendoza. *(Pendiente de Inspección)*

5-3: Yo, Pedro Ponce Salgado, mayor de edad, casado, Agricultor, con domicilio en el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, portado del documento Nacional de Identificación No. 0827-1952-00082, tal y como se encuentra acreditado en el Expediente de solicitud de Dominio Útil presentado con fecha 31 de julio 2023 a las 3:41 P. M. con mi acostumbrado respeto comparezco ante ustedes, solicitando pronta Resolución a la solicitud de Dominio Útil que fuera presentada ante la Honorable Corporación, a través de la Secretaria Municipal en base a los siguientes hechos y consideraciones legales:

Primero: En fecha 31 de julio del año 2023, se presentó ante esta Corporación Municipal, solicitud de Dominio Útil e interpuso, sobre un terreno del cual he tenido posesión por más de 33 años de un terreno ubicado en el sitio denominado Montaña Capiro, de esta Jurisdicción Municipal derecho que me fue confirmado en sentencia definitiva dictada por el Juzgado de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán en fecha 29 de febrero del año dos mil dieciséis, extremo este que se acreditó con la documentación que se adjunta, a dicha solicitud.

Segundo: Y en virtud de haber transcurrido ocho meses dos días de haber presentado mi solicitud y estando amparado por la Ley y como solo he tenido respuestas evasivas por parte de los empleados de dicha municipalidad es que solicito a usted como Corporación Municipal, se me dé por escrito una pronta respuesta todo con fundamento en el artículo 80 de la Constitución de la República.

En consecuencia, a la Honorable Corporación Municipal, respetuosamente **PIDO:** Admitir el presente escrito y tal como se solicita, que se emita una pronta resolución sobre la solicitud de otorgamiento de Dominio Útil, presentada con fecha 31 de julio del 2023. Firma Pedro Ponce Salgado.

-El Alcalde, Jayro Raúl Ponce, va traer el expediente para que discutamos su aprobación.

-José Dan Junior Ponce, pero ya se había comentado sobre ese bien inmueble, que ni siquiera se le podía dar seguimiento porque la posesión de terreno, no la tiene él, como se puede pedir Dominio útil sobre un inmueble que no se está ocupando.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



-El Alcalde, es que la posesión del terreno la tenía él y se la han quitado y hay una resolución del Estado de Honduras a favor de Don Pedro Ponce, allí solo es que la Fiscalía o la ATI proceda hacer el desalojamiento, porque el derecho lo tiene él porque hay una sentencia favorable a él, prácticamente nosotros no podemos hacer nada, vos quedaste de investigar porque la Abogada dijo que la sentencia ya estaba firme, que no había ningún problema y estamos esperando.

-José Dan Junior Ponce, yo le pregunte a Salomón Cárcamo y el manifestó que ellos podían presentar a la Alcaldía todos los documentos que quisieran si le pidieran por escrito y que, si existe esa sentencia, pero que lamentablemente cuando don Pedro demandó, lo hizo a la persona equivocada, no demandó a la persona que era acreedora de los derechos del inmueble y que ellos tenían la posesión.

-El Alcalde, el derecho quien lo tenía es la señora madre de los Cárcamo, por ejemplo, en Valle de Ángeles fueron a solicitar una constancia cuatro de ellos, ellos van en nombre de la señora y aquí los citamos y nunca nos presentaron documento que diga que sean dueños de la propiedad, si a nosotros nos hubieran presentado documento que diga que son dueños inmediatamente damos solución, ellos saben muy bien que están incurriendo en delito cuando han ido a usurpar un terreno que no es de ellos y ya hay una resolución del juzgado favorable al señor Pedro, es más este señor le vendió a Pueblo Nuevo una parte de terreno que es donde está la fuente de agua, ahora también ellos están queriendo quitarle a Pueblo Nuevo y eso ya es una cuestión social, vamos a llevarlo a votación y mi posición es sí, desde ya se los digo, porque no quiero caer en problemas después, ya presentaron un escrito y eso lleva un procedimiento legal para la municipalidad, recuerden que hay una sentencia favorable al señor y eso prácticamente es Ley, aquí solo es de seguir el procedimiento, ya en cuestiones internas entre ellos allí se van arreglar, aquí hay una resolución del parte del Juzgado de Letras de lo Civil a favor de don Pedro, que fue emitida el 07 de abril del 2016, esta sentencia prácticamente es Ley, hay una resolución de un Juzgado, aquí nosotros tenemos que seguir el procedimiento, lo someto a consideración.

-José Dan Junior Ponce, con el caso de don Pedro Ponce Salgado, lo primero se le preguntó a Jayro que si al momento de hacer la inspección le verifico si el inmueble lo tenía en posesión Pedro Ponce Salgado y Jayro manifestó que no, que no lo tenía en posesión, siempre en estos casos, lógicamente es un dominio útil, pero siempre antecede el uso, la habitación, lo que es la parte de la tenencia de la tierra, si está teniendo la tierra y la está utilizando o la tiene un tercero a nombre suyo, pero en este caso la está ocupando otra persona, reitero, para mí la inspección que hizo Jayro ya nos da un indicio, en segundo lugar nosotros lo que deberíamos de hacer es llamar a estos herederos Cárcamo y preguntarles cuál es su posición sobre esta solicitud de dominio útil que está haciendo el señor Ponce, si hay conflicto, solamente para escucharlos y nosotros tener una perspectiva más clara sobre el asunto y de allí lógicamente ya con las dos partes que ya conocemos, tomar una decisión, si nos parece o no otorgar ese dominio útil, en mi posición no estoy de acuerdo, hasta que no se escuche a la otra parte, evacuamos eso y de allí tomamos de decisión.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-Jayro Raúl Ponce, llamar a la otra parte seria como reconocer que efectivamente son dueños.

-José Dan Junior Ponce, el asunto es sencillo, así como nos lo explicaban nuestros Abogados a nosotros, él se puso a demandar a la persona equivocada, lógicamente la sentencia sale a favor de él, allí está el problema, si él nos demanda a nosotros, nosotros nos defendemos, no puedo hacer una defensa si la demanda no es contra mía y yo soy el propietario y son documentos de herencia, allí si procedo, el detalle es ese usted se puede declarar heredero, pero cuando se incoe una acción.

-El Alcalde, Junior, pero quien tenía la posesión de ese bien anteriormente

-José Dan Junior Ponce, en eso no puedo dar mi opinión porque no conozco ni el terreno y no me he empapado del asunto bien, para poder dar una opinión a favor de ninguna de las dos partes.

-El Alcalde, la posesión la ha tenido toda la vida don Pedro, y allí hay jurisdicción de Valle de Ángeles y de la Villa, a nosotros nos compete dar únicamente de lo que le corresponde a la Villa.

- Jayro Raúl Ponce, cuando hice la inspección lo que pude percibir es la posesión Don Pedro la ha cedido, eso es lo que entendí según lo que me dijo él mismo.

-José Dan Junior Ponce, lo que me di cuenta es que don Pedro había perdido la posesión del terreno, parece que hay una escritura que tienen los Cárcamo, pero en este caso nosotros como Corporación Municipal cuando hay una oposición y hay personas que poseen el inmueble por lo menos yo de mi parte, no puedo otorgar un dominio útil a alguien que no tiene la posesión del inmueble, recuerden que aquí es posesión, tenencia, animo de dueño en este caso, el usufructo es bien sencillo porque el usufructo solo es uso, goce de la cosa, porque mientras no se le da el dominio útil no tiene el derecho legal que debería de tener sobre esa propiedad.

-El Alcalde, aquí ya ha habido casos que la posesión la tiene otra persona y el Juzgado con una sentencia los ha desalojado,

-José Dan Junior, en este caso es diferente porque aquí es otorgar un dominio útil, que dentro de un tiempo se puede convertir en Dominio Pleno, hay que tener cuidado porque somos una Corporación pasajera, hay que evacuar el asunto, llamar esta gente para escucharles y después tomar una decisión la próxima reunión.

-Juan Ramón Salgado, Janio decía que lo iba llevar a votación yo estaba esperando para oponerme a que se dé.

-Mayra Lizeth Bonilla, Junior habla de la posesión, pero entiendo que, si Don Pedro se ha movido hasta Tegucigalpa, es porque él ha tenido la posesión del terreno y lo conozco como un hombre humilde, sé que no es un hombre avaro, otra cosa que nosotros como Corporación, en mi caso desconozco la situación de los Cárcamo, tienen ellos documento en mano, es de ellos para que lo estén peleando tampoco lo sabemos, entonces mejor que vengan ambas partes y que presenten lo documentos, porque tengo entendido que los Cárcamo nunca trajeron documentos.

- José Dan Junior Ponce, esta como el terreno de los Cerrato, llamemos al ex Alcalde, José Jorge Aguilar para que nos explique cómo está la tenencia de esa tierra.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-Olvin Samuel Rosales, yo ignoro la parte legal y la Ley Forestal, pero nosotros como Municipalidad podríamos abogar para que este sea un bien Municipal.

-El Alcalde, una parte la maneja el estado, El ICF la maneja.

-Olvin Samuel Rosales, pero si podríamos de repente incidir

-José Dan Junior Ponce, saben lo que ha pasado Alcalde y compañeros Regidores, que muchas autoridades que han pasado y ha habido terrenos que pudieron haber adquirido en aquel tiempo, pero no los adquirieron, sino que las personas los agarraron, algunos sacaron su escritura en el INA.

-El alcalde, el único terreno que sé que se ha dado en esa zona fue el que le dio Daniel Amaya cuando fue Alcalde, que se le dio a Isidro Estrada, ya está escriturado, son diez manzanas por la zona de las Planchas.

Se acordó llamar a los Cárcamo, para la próxima reunión, al Abogado de Don Pedro Ponce, también al Señor José Jorge Aguilar como conocedor de estos casos para que nos dé una orientación.

5-4: Ing. Janio Rolando Borjas: *El motivo de la presente es para solicitarle ayuda en el sentido de que ordene a quien corresponda la anulación del documento de escritura de Donación y Dominio Pleno de un terreno que se encuentra ubicado contiguo a la casa de habitación de mis hermanas Juárez Fiallos; dicho terreno se le había donado a mi sobrina Vivian Melissa Juárez, pero en vista de su fallecimiento ese documento ya no tiene validez.*

Se adjunta copia de los mismos. Firma Aníbal Juárez Fiallos.

La Corporación Municipal con las facultades que ley le confiere y por unanimidad ACUERDA: *primero: denegar la solicitud presentada por el señor Aníbal Juárez Fiallos, en vista que esta Alcaldía Municipal ya le otorgo en vida a Vivian Melissa Juárez Fiallos Dominio Pleno de la Propiedad ubicada en el Barrio El Centro y esta Alcaldía no tiene la facultad de anular o emitir otro dominio Pleno del mismo terreno, donde ya se extendió el primero.*

6- ATENCIÓN AL PÚBLICO

-Darlin Maricela Cruz Murillo, *con documento Nacional de identificación No. 533-1999-00593, por medio de la presente está solicitando se le done un pedacito de solar, para poder hacer su casita ya que la fundación HEART FOR HOPE, DR. JOHN SPOMER, le construirían en su totalidad, el único requisito es que tenga su pedacito de solar.*

Es madre soltera con tres niños de pan en mano y esta necesidad de una vivienda.

-El Alcalde, *nosotros ya hemos colaborado con cuatro familias les hemos dado un medio solar en la Providencia, pero el compromiso es que les construyan las casas, los que hemos dado les han construido las casas y damos el documento hasta que está construido para seguridad, y el documento sale a nombre de los hijos, señores pongo este caso a discusión.*

-Lesli Salgado, *en caso que se le diera el terreno saldría a nombre de los niños y no la pueda vender en ese caso pasaría de nuevo a la municipalidad.*





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



- El Alcalde*, para mí sería darle un terrenito de 10X10 y que podamos obtener el documento, hablar con el señor Teófilo Ucles para que nos de la escritura pública, porque al final hay que desmembrar, porque ya hay Dominio pleno en ese terreno.
- Darlin Maricela Cruz Murillo*, el papá del niño mayor está en Estados Unidos, pero no le ayuda y el papá de la niña se llama Marvin.
- El Alcalde*, usted tiene algún contacto con el que papá del niño que está en Estados Unidos.
- Darlin Maricela Cruz Murillo*, el papá del niño pequeños es el que me ha ayudado siempre.
- Lesli Salgado*, ella no está viviendo ahorita en la Villa.
- Mayra Lizeth Bonilla*, Lesli usted no consulto con el Doctor que hablo usted que dice le van a construir la casa que posibilidad existe que le hagan la casa en su lugar de origen (Teupasenti).
- Lesli Salgado*, le dije a ella, pero dice que ella quiera acá.
- Mayra Lizeth Bonilla*, pero si usted es de allá y de repente la Municipalidad de Teupasenti puede hacer lo mismo que aquí, pueden darle un terreno llevando el donador de la casa.
- El Alcalde*, Lesli ustedes no han platicado con los donantes.
- Lesli Salgado*, no porque fue hasta ayer que me trajeron la nota y un representante del donante vino hoy, y le dije eso que, si existía la posibilidad de hacerle su casita en Teupasenti porque es el lugar donde ella nació.
- El Alcalde*, contacta a los donantes Lesli para que podas platicar con ellos y les haces la propuesta, para ver si hay alguna posibilidad que le hagan la casa allá.
- Lesli Salgado*, si porque nosotros acá tenemos bastante gente muy necesitada.
- Juan Ramón Ponce*, hay gente de aquí de la Villa que tiene necesidad de vivienda y se les ha negado, se le debería dar la oportunidad a la gente de aquí de la Villa, porque se le dio un terreno a una doñita que es de Cantarranas y que ya tiempos viven acá, igual se le dono y no le ha puesto mano.
- El Alcalde*, a ella no le hemos dado papeles porque estábamos esperando lo de los hijos.
- Olvin Samuel Rosales*, las necesidades no tienen fronteras, pero hay que analizar el caso.
- José Dan Junior Ponce*, yo no estoy de acuerdo que se le dé, hay mucha gente de acá con necesidad.
- Olvin Samuel Rosales*, se le podría apoyar con lo de la salud porque esa ya es otra cosa, pero darle el terreno no estoy de acuerdo.
- *Juan Ramón Salgado*, igual no estoy de acuerdo.
- El Alcalde*, vamos a esperar que Lesli hable con las personas que le van a construir la casa para ver si existe la posibilidad que se le construyan en Teupacenti.

7.- APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS

7-1: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA:





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE GUADALUPE GARCIA CHANG, ALEXANDER DONATO BRACAMONTE GARCIA E ISAAC TEODORO BRACAMONTE GARCIA

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: GUADALUPE GARCIA CHANG, con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1954-00322. ALEXANDER DONATO BRACAMONTE GARCIA, con documento Nacional de Identificación No. 0801-1074-03869. ISAAC TEODORO BRACAMONTE GARCIA, con documento Nacional de Identificación No. 0826-1985-00023. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Útil de un terreno ubicado en el barrio "LA TRINIDAD" de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332G040002. DIMENSIONES**: Al Norte, con una distancia de cuarenta metros (40Mts.) Al Sur con una distancia de cuarenta metros (40Mts.) Al Este con una distancia de diecinueve metros, veintitrés centímetros (19.23Mts.) y al Oeste con una distancia de diecinueve metros, noventa y tres centímetros (19.93Mts.) Con un área de (783.20M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Santa Lidia Medina Salgado. **AL SUR** colinda con propiedad de Juana Manuela Trejo Ponce. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Santos Fernando Medina Velásquez y Yolanda Leticia Mendoza Flores, mediando calle de por medio Y **AL OESTE**: colinda con área verde de la Alcaldía Municipal, mediando calle de por medio. **SEGUNDO**: Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de GUADALUPE GARCIA CHANG, ALEXANDER DONATO BRACAMONTE GARCIA E ISAAC TEODORO BRACAMONTE GARCIA Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO EN EL AREA URBANA A NOHEMI GUNERA





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



MERLO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO “NUEVO PROGRESO” “AL QUE SE LE APLICÓ UN 10%”

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Pleno de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por la ciudadana **NOHEMI GUNERA MERLO**, con documento Nacional de Identificación No. 0606-1980-01630. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “**NUEVO PROGRESO**” de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332G190003. DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de veintiséis metros, ochenta centímetros (**26.80Mts**). Al Sur con una distancia de treinta y siete metros, veinte centímetros (**37.20Mts.**), Al Este con una distancia de diecinueve metros cincuenta centímetros (**19.50Mts.**) y al Oeste con una distancia de veinte metros, treinta y cinco centímetros (**20.35**). con un área de (**579.40M²**). Siendo el valor catastral de dicha propiedad **L.34,764.00** al que se le aplico un 10% que equivale a **L. 3,476.40**. **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de Carlos Alberto Peralta Maradiaga. **AL SUR** colinda con propiedad de Lourdes Suyapa Mejía Velásquez, Jimmy Edgardo Raudales Rodríguez, mediando calle de por medio. **AL ESTE:** colinda con propiedad de Santos Antolino Mendoza Maradiaga, mediando calle de por medio. Y **AL OESTE:** colinda con propiedad de Herminia Gunera Merlo, Elmin Roberto Velásquez y Miguel Rafael Ponce Trejo, mediando boulevard de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Pleno a favor de **NOHEMI GUNERA MERLO** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe

7-3: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE SANTOS ERIBERTO VELASQUEZ SALGADO Y PETRONA DE JESUS SALGADO PONCE La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: **SANTOS ERIBERTO VELASQUEZ**





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



SALGADO Y PETRONA DE JESUS SALGADO PONCE con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0827-1994-00305 Y 0827-1973-00084. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Útil de un terreno ubicado en el barrio "**LA COLONIA**", aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332G040002. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de dieciséis metros, setenta centímetros (16.70Mts.) Al Sur con una distancia de dieciséis metros, setenta y ocho centímetros (16.78Mts.) Al Este con una distancia de diecisiete metros, trece centímetros (17.13Mts.) y al Oeste con una distancia de diecisiete metros, trece centímetros (17.13Mts.) Con un área de (286.73M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300.00 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con área verde Municipal. AL SUR colinda con propiedad de Marvin Geovanny Henríquez Mairena, Petrona Ramona Salgado Velásquez. AL ESTE: colinda con propiedad de Martin Velásquez Gonzales. Y AL OESTE: colinda con propiedad de la Iglesia Cristiana Movimiento Nacional, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **SANTOS ERIBERTO VELASQUEZ SALGADO Y PETRONA DE JESUS SALGADO PONCE** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-4: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR UNANIMIDAD ACUERDA: **APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE MARCO ANTONIO PONCE HENRIQUEZ Y CRISTINA LETICIA SALGADO VELASQUEZ.** La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: **MARCO ANTONIO PONCE HENRIQUEZ**, con documento nacional de identificación No. 0827-1984-00125 Y **CRISTINA LETICIA SALGADO VELASQUEZ** con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0827-1994-00305 Y 0827-1972-00070. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Prime





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



Otorgar Dominio Útil de un terreno ubicado en el barrio **"LA COLONIA"**, aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B0420002. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de dieciséis metros, noventa centímetros (16.90Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, diez centímetros (17.10Mts.) Al Este con una distancia de dieciocho metros, veinte centímetros (18.20Mts.) y al Oeste con una distancia de quince metros, cincuenta centímetros (15.50Mts.) Con un área de (282.58M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00** COLINDANCIAS: AL NORTE: colinda con propiedad de José Luis Salgado Velásquez, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de Alexis Ramón Cerrato Ponce, Hilda Rosa Cerrato Salgado. AL ESTE: colinda con La Cancha de Fútbolito Municipal, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Melvin Geovanny Velásquez Ponce, Carmen Idalia Salgado Mendoza. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **MARCO ANTONIO PONCE HENRIQUEZ Y CRISTINA LETICIA SALGADO VELASQUEZ Y** Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA, A EXCEPCIÓN DEL REGIDOR CARLOS ROBERTO TORRES VELASQUEZ, QUIEN NO PARTICIPÓ EN ESTE PUNTO POR TENER PARENTESCO CON LOS SOLICITANTES. ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE CRISTOBAL FIDEL TORRES IZAGUIRRE E IRMA RAMONA VELASQUEZ SALGADO. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: **CRISTOBAL FIDEL TORRES IZAGUIRRE, con documento nacional de identificación No. 0827-1958-00122 E IRMA RAMONA VELASQUEZ SALGADO,** con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0827-1974-00168. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un terreno ubicado en el barrio **"LA COLONIA"**, aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B410002. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de diecisiete metros, setenta centímetros (17.70Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, setenta centímetros (17.70Mts.) Al Este con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) y al Oeste con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) Con un área de (249.57M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00 COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Alexis Ramón Cerrato Ponce, Hilda Rosa Cerrato, mediando calle de por medio. AL SUR colinda con propiedad de José de la Rosa Velásquez Salgado, María Eduvigis Banegas Lagos. AL ESTE: colinda con propiedad de herederos de Juan José Flores, Vilma Juventina Maradiaga Ponce, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de herederos de Jerónimo Moncada, Patricia Ponce Carranza. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **CRISTOBAL FIDEL TORRES IZAGUIRRE E IRMA RAMONA VELASQUEZ SALGADO.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA. ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE JOSE DE LA ROSA VELASQUEZ SALGADO Y MARIA EDUVIGES BANEAS LAGOS. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: **JOSE DE LA ROSA VELASQUEZ SALGADO** con documento nacional de identificación No. 0827-1960-00081 Y **MARIA EDUVIGES BANEAS LAGOS** con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0826-1965-00111. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un terreno ubicado en el barrio "**LA COLONIA**", aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B0410003. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de diecisiete metros, setenta centímetros (17.70Mts.) Al Sur con una distancia de dieciocho metros, quince centímetros (18.15Mts.) Al Este con una distancia de dieciséis metros (16.00Mts.) y al Oeste con una distancia de dieciséis metros (16.00Mts.) Con un área de (286.75M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Cristóbal Fidel Torres Izaguirre, Irma Ramona Salgado Velásquez. AL SUR colinda con propiedad de Justo Vicente Salgado Velásquez, Mercedes Ramona Salgado Ponce. AL ESTE: colinda con propiedad de Silvio Antonio Salgado Velásquez, Paula Heriberta Salgado Flores y área verde Municipal, mediando calle de por medio. Y AL OESTE: colinda con propiedad de Francisco Ramiro Velásquez Maradiaga, Karla Suyapa Velásquez Salgado. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **JOSE DE LA ROSA VELASQUEZ SALGADO Y MARIA EDUVIGES BANEGAS LAGOS.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-7: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA. ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE SILVIO ANTONIO SALGADO VELÁSQUEZ Y PAULA HERIBERTA SALGADO FLORES La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: **SILVIO ANTONIO SALGADO VELASQUEZ** con documento nacional de identificación No. 0827-1962-00007 Y **PAULA HERIBERTA SALGADO FLORES** con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0827-1961-00073. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



un terreno ubicado en el barrio "LA COLONIA", aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B400005. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de diecisiete metros, veintitrés centímetros (17.23Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, veintitrés centímetros (17.23Mts.) Al Este con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) y al Oeste con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) Con un área de (242.92M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de herederos de Juan José Flores, Vilma Juventina Maradiaga Ponce. AL SUR colinda con área verde Municipal. AL ESTE: colinda con propiedad de María de La Cruz Ponce, José Isidro Ponce Salgado. Y AL OESTE: colinda con propiedad de José de La Rosa Velásquez Salgado, María Eduvigis Banegas Lagos, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de SILVIO ANTONIO SALGADO VELASQUEZ Y PAULA HERIBERTA SALGADO FLORES. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe. 7-8: LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE POR MAYORIA. ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL EN EL AREA URBANA, A FAVOR DE HEREDEROS DE JUAN JOSE FLORES Y VILMA JUVENTINA MARADIAGA.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves 04 de abril del año 2024, conoció la solicitud de dominio Útil de un inmueble ubicado en los ejidos de este término municipal presentada por los ciudadanos: HEREDEROS DE JUAN JOSE FLORES Y VILMA JUVENTINA MARADIAGA PONCE con Documento Nacional de Identificación por su orden No. 0827-1963-00088. Por Tanto, esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



un terreno ubicado en el barrio "LA COLONIA", aldea El Coyolito, Jurisdicción del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscrito en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082702KI332B400001. DIMENSIONES:** Al Norte, con una distancia de diecisiete metros, veintitrés centímetros (17.23Mts.) Al Sur con una distancia de diecisiete metros, veintitrés centímetros (17.23Mts.) Al Este con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) y al Oeste con una distancia de catorce metros, diez centímetros (14.10Mts.) Con un área de (242.92M²). Siendo el valor a cancelar la cantidad de **Lps.300.00.** **COLINDANCIAS:** **AL NORTE:** colinda con propiedad de José Eusebio Velásquez, herederos de Margarita Salgado y Cancha de Futbolito Municipal, mediando calle de por medio. **AL SUR** colinda con propiedad de Silvio Antonio Salgado Velásquez, Paula Heriberta Salgado Flores. **AL ESTE:** colinda con propiedad de herederos de Santos Ramón Salgado, Lorenza Salgado. **Y AL OESTE:** colinda con propiedad de Cristóbal Fidel Torres, Irma Ramona Velásquez Salgado, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Se Autoriza al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021, para que extienda la Certificación en Dominio Útil a favor de **HEREDEROS DE JUAN JOSE FLORES Y VILMA JUVENTINA MARADIAGA PONCE.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

-**Jayro Raúl Ponce**, otro tema que quiero tocar con ustedes, es que existe un problema con el terreno de José Ángel Servellon, el hijo de nombre Javier Servellon está solicitando dominio útil de un pedazo de terreno que le dio él, pero cuando fuimos hacer las medidas nos encontramos que le parte la casa a José Ángel, asumo que pudo ser un error de dedo el que hizo las medidas en ese tiempo escribió mal, si recuerdan José Ángel solicito rectificación del Dominio Pleno, pero de cosas como identidad que no la tenía, clave Catastral, pero las medidas no se tocaron, porque la diferencia entre 67 y 41 es bastante, se lo mostraba a la Secretaria en el mapa y una parte tendría dominio pleno y otra dominio útil, yo le preguntaba a José Ángel que hasta donde era su terreno y el me mostro hasta donde le midieron, y nos dimos cuenta que el problema fue la redacción, aquí habría que hacerle una rectificación de medidas, porque las medidas del dominio pleno que él tiene le parte toda la casa, nosotros les traemos dos escenarios. 1) o se le da dominio útil individual al hijo y se le rectifican las medidas a José Ángel. O aprovechando que se le va hacer una rectificación y él le ha donado cierta parte del dominio pleno al hijo, se le dé todo en dominio pleno a José Ángel incluyendo la tira que queda que es bien pequeña. Porque si le dan el Dominio Útil al área que está a la par, él tendría dos documentos una escritura de un pedacito y un dominio útil de la otra parte, se le formaría un problema a él, yo digo que si se va corregir el dominio Pleno también se agregue la otra área eso no afectaría en nada.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



-José Dan Junior Ponce, si él no ha registrado el Dominio Pleno se le haga la corrección y se le agregue la otra parte

8.- INFORME DE COMISIONES

8-1: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal informe de una inspección de campo con el Regidor del Ambiente Juan Ramón Salgado.

El día 04 de abril del 2024 a las 08:00 A. M. se realizó inspección en el Barrio Agua Tibia en la Granja Avícola Alvarenga, se constató que los arboles están a una distancia aproximada tres metros de un muro elaborado de bloque y posteriormente cerca del tendido eléctrico de alta tensión, no se encuentra cerca de quebradas ni nacientes de agua, entre los arboles a cortar se encuentran:

Nin 3, Ficus 1, Nance 1, total 5. Firma Héctor Hernán Torres. (Se acordó extender el permiso con la condición de hacer mención en cada permiso la siembra de árboles acordados anteriormente.)

8-2: Señores Corporación Municipal: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental informa de una inspección de campo con el Regidor del ambiente Juan Ramón Salgado.

El día 03 de abril del 2024 a las 4:30 P.M. se realizó inspección en la Aldea El Coyolito.

Que mediante solicitud enviada por la señora Luz María Mendoza quien solicita el corte de un árbol de cedro que se encuentra en su propiedad, que está ubicada en el barrio Pueblo Nuevo, dicho árbol le obstruye la construcción, constatamos que el árbol no se encuentra en zona de amortiguamiento, naciente de agua y ni mucho menos quebrada, como sugiere se debería pedir el Permiso de Construcción. Firma Héctor Hernán Torres. (Se acordó extender el permiso y que sea la Unidad Municipal Ambiental que, al momento de extender el permiso de corte del árbol, solicite el permiso de construcción).

8-3: Señores Corporación Municipal: El Suscrito Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental informa de una inspección de campo con el Jefe del Departamento Municipal de Justicia.

El día 02 de abril del 2024 a las 4:30 P.M. se realizó inspección en el Barrio La Trinidad, mediante solicitud enviada por la señora Nery Maribel Saucedo, solicita el corte de un árbol de Guanacaste porque ella quiere construir una vivienda se constató, que el árbol afectaría para la construcción de la vivienda, pero entra en conflicto con vecino porque el árbol divide los dos terrenos como barrera viva y el cerco de púas, la señora dice que el árbol está dentro del terreno de ella, dice que ella lo sembró.

NOTA: De igual manera el árbol está a la orilla de la quebrada que pasaba por allí, sería bueno que fuera Catastro porque a mi parecer ambos cercos tuvieron que quedar con un margen de metros entre la quebrada. (Se acordó mandar al encargado de Catastro para, que verifique las medidas de ambas propiedades y ver a quien pertenece el árbol)





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



-José Ramón Ponce, fuimos a supervisar ayer el árbol que están solicitando cortar en la Aldea El Coyolito, el problema está que en el terreno que esta el árbol van a construir, en realidad es que las raíces molestan y ese árbol no lo están solicitando para aprovecharlo, sino porque estorba y no tiene madera, es un árbol raro que lo que tiene son un montón de ramas. Ayer mismo fuimos a ver el de La Trinidad y ese árbol la señora dice que es de ella y esa propiedad era de Doña Carmen Medina, parece que esa propiedad la compro Carlitos Rodríguez y Carlitos dice que el árbol es de él y la muchacha dice que también es de ella, para mí, que el árbol es de la Municipalidad porque está en una quebrada y si está en la quebrada esta no debe de ser cercada, debería de ir Catastro para que defina.

El del Coyolito como les decía es un palito que no hace ningún daño si lo cortan, los de la porqueriza es un palito de nance, los otros son de paraíso, allí esos árboles perjudican sería bueno cortarlos.

Se acordó que vaya el representante de Catastro para que sea quien defina a quien pertenece el árbol de la Trinidad, y siempre solicitar la siembra de árboles en los permisos que se den para corte.

8-4: Olvin Samuel Rosales, en cuestiones de salud a nivel Nacional se está bastante alarmado por el tema del dengue, ya tenemos cuatro sepas de dengue, por el zancudo que cada vez está evolucionando y el departamento de Epidemiología a nivel Central ya tiene identificadas las zonas donde más incidencia hay, que es la salida a Danli hacia Tegucigalpa y la salida a Valle de Ángeles, en la Villa ya tenemos ocho casos dengue, están identificados en Nuevo Progreso y el Coyolito, eso se puede seguir disparando, la cosa es que los casos no son netamente autónomos como decir que se dan aquí, sino que como estamos en constante movimiento, la mayoría vamos a Tegucigalpa y de repente, allá es donde nos podemos contagiar, siempre se nos ha apoyado, la técnica en salud está bastante preocupada por la situación, lo que queremos es que se nos siga apoyando con las personas que andan poniendo en BTI, porque el dengue es más que todo cuestión de educación, porque las personas no están lavando las pilas, eso es lo que nos está afectando el tema de la educación, necesitamos que nos sigan apoyando con el tema de la btizacion y ver si se programa el operativo limpieza ver si nos apoya la profe Keyby con los alumnos de colegio sobre todo en el barrio Nuevo Progreso porque es donde más tenemos casos de dengue.

-Keyby el Carmen López, se debería de hacer una planificación de todo esto porque por ejemplo esta semana vamos a exámenes y no los podemos suspender, haga un programa para que podamos trabajar.

-Olvin Samuel Rosales, está bien se podría hacer mensualmente.

-Mayra Lizeth Bonilla, yo le había solicitado a Olvin que se fumigara Guarumas, porque nunca había habido zancudo y hay bastante y mucha gente enferma de dengue, que me recuerda Guarumas únicamente una vez han ido a fumigar, urge que nos ayuden en eso.

-Olvin Samuel Rosales, vamos hacer las tres actividades, Btizacion, fumigación y operativo de limpieza, para erradicar la larva y el zancudo.

-Mayra Lizeth Bonilla, nosotros como Regidores nos deberíamos de involucrar en el operativo de limpieza, más nosotros de Nuevo Progreso debemos estar allí para apoyar.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-Olvin Samuel Rosales, también dar el ejemplo con nuestra casa, nuestro solar, mantenerlo limpio, no tener criaderos de zancudos.

8-5: La Regidora Yannela Isabel Rivera, da informe sobre inspección realizada sobre negocios:

1) Solicitante Dayanne Berenice Chirinos Ávila, ubicación Barrio Nuevo Progreso, Frente al Instituto Gubernamental Polivalente Villa de San Francisco, actividad solicitada Pulpería, la cual se denominará "Pulpería Los Abuelos", permiso aprobado como Pulpería.

9.- PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN RENTÍSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS PRIMER TRIMESTRE AÑO 2024

- Se hizo entrega de una copia del presupuesto de Ingresos y Egresos Primer Trimestre del año 2024. Por unanimidad se acordó se haga la presentación en la próxima sesión, donde será discutido, analizado y aprobado el Ingreso y Egreso Primer Trimestre años 2024.

10.- ASUNTOS VARIOS

- *Roberto Carlos Torres, compañeros solo informarles que el proyecto que anhelábamos del FHIS ya se está avanzando, lo del balastreo de la calle El Coyolito, La Hato y La Mesa, ya es un avance, también se está instalando la iluminación lo que son las lámparas, y recordarles de la inspección que tenemos pendiente con Jorge Ponce, no hemos coordinado porque nos ha estado consultado en Catastro.*

-El Alcalde, compañeros no sé si tienen tiempo para que vayamos el lunes por la tarde.

Se acordó hacer inspección el lunes ocho de los corrientes, punto de partida frente la Alcaldía a las cuatro de la tarde.

-Yannela Isabel Rivera, me enviaron una solicitud de nuevo de la Juventud de aquí de la Villa, la que reenvié porque me la mandan siempre por Whatsapp porque él está en Tegucigalpa, es la semifinal del torneo, el sábado van para Cantarranas porque quedaron clasificados tres de la Villa, la Alcaldía de allá está apoyando con siete mil lempiras, están solicitando si podemos apoyar con cuatro mil lempiras, la final se jugaría aquí en la Villa, la mayoría de equipos que quedaron son de aquí de la Villa.

-El Alcalde, están solicitando dinero para premio

-Yannela Isabel Rivera, si son para los primeros tres lugares.

NOTA: La Comisión Municipal de Juventud de la Villa de San Francisco, nos dirigimos a ustedes con el propósito de oficialmente solicitar el patrocinio de las instalaciones del estadio José María Elvir el día domingo 14 de abril, para desarrollar la final del partido por el 3er lugar del "Torneo Municipal INJUVE", dicho torneo se está desarrollando en conjunto con la CMJ de Cantarranas y el Instituto Nacional de la Juventud, de igual forma solicitamos un donativo económico de L.4,000.00 para añadir como incentivo adicional a los premios que ya han sido gestionados con el INJUVE y Comisión de Juventud, con la intención de promover el deporte entre la juventud de nuestro Municipio, esperamos contar con su apoyo..

Firma Enzo Jafeth Escobar Ponce, Presidente CMJ Villa de San Francisco.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-El Alcalde, dígame al muchacho que se acerque donde Jaime con la copia de la identidad para hacer el aporte

(La Corporación Municipal con las facultades que la Ley les confiere y por unanimidad ACUERDA: Apoyar para el Torneo Municipal INJUVE, con la suma de Cuatro Mil Lempiras (L. 4,000.00).

-José Dan Junior Ponce, solo quisiera saber cómo está el asunto de las ambulancias y si lograron ya repararlas, como está el uso,

-El Alcalde, una está trabajando y la otra está en reparación, está todo listo, pero por lo de la transferencia no hemos comprado el repuesto, pero gracias a Dios una está funcionando normalmente.

-José Dan Junior Ponce, el hecho de que se iba tener un Médico 24/7 como se quedó con eso.

-El Alcalde, ahorita hemos contratado para poder dar asistencia médica por lo menos lo que es la consulta al Doctor Lisandro Sandoval, pero él es 24/7, este joven, ya está en servicio.

-José Dan Junior Ponce, se ha pensado pasar una ambulancia al Centro de Salud, o siempre la van a mantener así.

-El Alcalde, nosotros también tenemos convenio con la Policía, cuando nosotros no podemos atender ellos nos ayudan, ellos van a Tegucigalpa a dejar enfermos y nosotros lo que les damos es el combustible, en este caso se tendría que buscar donde tener un carro, pero la verdad es que todo mundo prefiere a Jorgito, él es un hombre muy público y también es 24/7 cuando Jorgito no se mueve es cuando hay que llevar un paciente y no hay una persona que se responsabiliza del paciente.

-José Dan Junior Ponce, se ha estado diciendo incluso por los medios de comunicación sobre la pavimentación de la calle Ojo de Agua a Cantarranas, ya hay alguna comisión coordinando por parte de la Alcaldía.

-El Alcalde, Estamos esperando que el Ministro nos llame, dicen que ya está licitado que, supuestamente arranca en este semestre, tenemos que meternos nosotros por varias cosas, por ejemplo, buscar la forma que nos den algunas ordenes de cambio, recuerden que el boulevard tiene varias aristas, la salida a Cantarranas tiene aquel triangulo que también es parte del pavimento, no si el contrato esta de Ojo de Agua a Cantarranas directamente, está la otra entrada de la carretera vieja hacia la Villa por donde está el edificio de la Policía, no sé si en el contrato solo esta una trocha del boulevard, desconocemos hasta el momento eso, yo estuve con él en Cantarranas y me dijo que nos iba a convocar cuando estuviera lista la compañía, lógico pero allí ya va depender de nosotros que nos movamos y podamos conseguir todas esas cuestiones y podamos ser beneficiados, con este montón de partes que tenemos en el municipio y se va mirar feo que queden sin pavimentar.

-José Dan Junior Ponce, la idea es que aprovechen antes del arranque para que logremos ese trechito de la entrada de la calle vieja y de las dos calles del boulevard, del acceso de ese triángulo de la salida a Cantarranas, y aprovechar al mismo tiempo ver si el daño que está en la salida a Cantarranas, ver qué tipo de alcantarillado se la va poner allí, que no solo vayan hacer el relleno y nos van a dejar lo mismo, todos esos puntos hay que coordinarlos.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-El Alcalde, yo sé que tenemos que estar ojo al Cristo.

-José Dan Junior Ponce, y si el Topógrafo o alguien de la MANOF puede ayudar en ir viendo cuanto sería el cálculo de esa trocha, la distancia a la posta, el tramo de la escuela y el tramo del boulevard, para que estemos como quien dice jugando con pelota adelantada.

-El Alcalde, yo estoy pendiente de eso, estoy investigando, no han hecho el lanzamiento para ver qué empresa gana la licitación, pero estamos pendientes porque sé que hay muchas cosas que hay que estar encima, para pedirle al ministro que nos haga algunas ordenes de cambio, si ya tienen un diseño establecido con el proyecto.

-José Dan Junior Ponce, yo hable con el Alcalde del Distrito Central y me dijo, dígame al Alcalde, que, si logra que le tiren ese pavimento allí, nosotros podemos ir una cuadrilla a trabajar en conjunto con la Alcaldía de la Villa y dejar bonitas esas entradas, podemos aprovechar esa coyuntura también.

-Keyby del Carmen López, solo preguntar cuando iniciarían los proyectos de educación.

-El Alcalde, Con los de Educación no hemos arrancado porque estábamos con un problema con UNCAE ya que está obligando a las municipalidades a que las compras las hagamos con todas las ferreterías que están inscritas en UNCAE y aquí eso significaría no apoyar a los emprendedores locales, hemos estado en un debate con este programa de UNCAE y con la AMHON, nos dijeron que iban hacer una amnistía porque si no nos iban a multar, pero creo que de hoy a mañana me está presentando los costos Juan Medina, porque ya con el Ing. Milton hablaron y nos va presentar las propuestas, creo que vamos a comenzar con el anexo de Nuevo Progreso.

-Continúa el Alcalde en otro tema; Informarles compañeros que terminanos

lo que es el proyecto de Pueblo Nuevo, el alcantarillado de un tramo, ya tenemos el estudio de las dos calles, terminanos la calle de Ciriaco Salgado, tenemos un millón de lempiras para una de las calles, de repente nos vamos a pasar de ese valor, porque son doscientos setenta y pico de metros de largo, es una calle larguísima, si acaso nos pasamos, vamos a poder hacer ampliaciones de otros proyectos, en Pueblo Nuevo del alcantarillado nos van a sobras unos ciento diez mil lempiras creo, lo vamos a pasar para las otras dos calles que vamos hacer el alcantarillado.

Estamos con la línea de conducción del tanque que pusimos en Agua Tibia, si recuerdan conseguimos fondos a través del SANAA, recuerdan que presupuestamos la contra parte, la otra parte la está poniendo la municipalidad y estamos negociando con Paulito en el Hato que tiene un tanque de agua que almacena veinte mil galones de agua y tiene bastante agua, porque nosotros cada vez que prendemos la bomba se nos van tres mil quinientos lempiras, si la prendemos dos veces a la semana son siete mil lempiras, la negociación que estamos haciendo con Paulito es para tirarle agua a todos esos barrios, por eso estamos tirando las líneas de conducción, tratada y luego conducida para poder apoyar cinco barrios, después que concluyamos con el proyecto, vamos hacer un Cabildo Abierto con esos cinco barrios, porque Agua Tibia tiene problemas serios de agua, ellos no tienen agua, me decía un muchacho que el





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



había gastado dos mil lempiras en agua en lo que va de enero a marzo, imagínense que le pagaran mil lempiras a la municipalidad, yo les decía que si estaban de acuerdo pagar cien lempiras al mes, si se les da agua dos veces a la semana, dijeron que con gusto los pagaban, porque compran a cinto cincuenta lempiras el viaje, Nuevo Progreso no tiene agua, pero el problema es que en la Mesa se vota el agua, el proyecto es para El Hato, La Mesa y barrio Nuevo Progreso, pero Nuevo Progreso nunca se ha apoderado del proyecto, con Paulito mejor le ofrecemos unos diez mil lempiras mensuales que vamos a gastar ciento veinte mil lempiras al año y no gastamos quinientos mil lempiras que es lo que se gasta usando el pozo, este lo usaríamos solo para emergencia, otra cosa el pozo lo hemos estando prendiendo ahorita para darle agua a Nuevo Progreso pero ellos ponen el combustible, lo que dice Lizeth Nuevo Progreso tiene problemas serios de agua, nosotros hoy abrimos la segunda cosecha nos duró dos meses, la abrimos el cuatro de febrero y se nos terminó el cuatro de abril, vamos por la tercera cosecha de agua que, dejamos fondos porque el pueblo va creciendo y las fuentes de agua se van secando, hay que ponerle atención al tema de agua.

-Yannela Isabel Rivera el proyecto que se tenía de comprar la planta solar.

-El Alcalde, ya mandaron la propuesta, nosotros en la administración pasada compramos esa bomba diésel, en el 2019 tuvimos una emergencia de agua, teníamos que llevar la línea trifásica hasta donde está el pozo, que la línea está por donde Miguel Ángel Ponce, eso nos costaba en aquel entonces de seiscientos a setecientos mil lempiras, mejor dijimos que compraríamos la bomba y el proyecto se haría a futuro, con energía el costo de sacar agua del pozo es más bajo, para el próximo año vamos hacer un proyecto, llevando la energía hacia esa zona y como la bomba allí esta solo se conectaría, pero también el proyecto solar es otra alternativa,

ese pozo es rico en agua, tira doscientos ochenta galones por minuto, ahora que tenemos el tanque que almacenamos veinticinco mil galones, una vez que tengamos eso vamos a socializar con todos esos barrios. **11.- CIERRE DE LA SESIÓN** No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 4: 38 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa, Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López M. Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado Mendoza, José Dan Junior Ponce M. Mayra Lizeth Bonilla M. Olvin Samuel Rosales G. Yannela Isabel Rivera Velásquez, Reina Elizabeth Torres.

Es copia fiel a su original, Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, 09 de mayo del año 2024.

Reina Elizabeth Torres
Secretaria Municipal

